



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2012

Juanjui, 06 de marzo de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 016-2012-CEP-MPMC-J del Comité Especial Permanente del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, que comunica declaración de desierto del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria y solicita la respectiva aprobación de las Bases – segunda convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Comité Especial Permanente del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, convoco mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria para la contratación del “*Servicio de Transporte de Agua Potable a los Establecimientos y Asentamientos Humanos del Distrito de Juanjui que Adolecen del liquido elemento*”, y solo se presentó un solo postor quien no presento Carta Fianza de Seriedad de Oferta requerida en las Bases, por lo que fue descalificado, declarando desierta el proceso;

Que, el Comité Especial Permanente amparado en el artículo 78ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida y debe ser publicada en el SEACE;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo, declarando oficialmente desierto el proceso de selección del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria y así mismo aprobar las bases del mismo proceso correspondiente a la segunda convocatoria;

Y, con las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DECLARESE DESIERTO el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria, para la contratación del “*Servicio de Transporte de Agua Potable a los Establecimientos y Asentamientos Humanos del Distrito de Juanjui que Adolecen del liquido elemento*”, por haberse presentado un solo postor que no presento carta fianza de seriedad de oferta establecidos en las Bases.

Artículo 2° APRUEBESE las Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – **Segunda Convocatoria** para la contratación del “*Servicio de Transporte de Agua Potable a los Establecimientos y Asentamientos Humanos del Distrito de Juanjui que Adolecen del liquido elemento*”.

Artículo 3° FACULTAR al Comité Especial Permanente, a publicar la declaratoria de desierto en el SEACE y proseguir con la realización del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-MPMC-J/CEP – **Segunda Convocatoria** para la contratación del “*Servicio de Transporte de Agua Potable a los Establecimientos y Asentamientos Humanos del Distrito de Juanjui que Adolecen del liquido elemento*”.

Artículo 4° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Presidente del Comité Especial Permanente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres